Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de febrero de 2011

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**

Señor Presidente:

El Comité para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 integrado por el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el señor Félix Llano, Director de Suministros y el Lic. Oscar Ayala, funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 8 de febrero de 2011, se presentaron las siguientes empresas oferentes: **1) SG Distribuidora 2) Delfín Industrial y Comercial 3) Columbina 4) Dan & Kar S.R.L. 5) Hardy S.A.E.C.A. 6) Inca S.A. 7) Gabe 8) La Esperanza 9) Alfredo Lird Cáceres 10) Alfa Distribuidora 11) Glorimar I.C.S.A. 12) Agro Abasto E.I.R.L.,** Según consta en Acta de Apertura de sobres.

Qué, se verifican el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial por parte de las empresas participantes de la licitación, y se constata lo siguiente:

a) **Agro Abasto EIRL:** Según se dejó constancia en el Acta de Apertura de Ofertas y que posteriormente se comprueba durante el análisis de la Oferta, en la cláusula c del "Formulario de la Presentación de la Oferta" no se asentó el monto de la oferta, sino que simplemente hace mención de que el precio total de la oferta es expuesto en las planillas de precio. En este sentido el PBC, en la Sección I IAO Clausula 14 dice textualmente:

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

b) **Hardy S.A.E.C.A.**: el "Formulario de Presentación de la Oferta" se encuentra incompleto, puesto que obvió incluir las cláusulas **e, f, i** y otras fueron incluidas incorrectamente y mal numeradas.

c) **Alfa Distribuidora y La Esperanza:** Los Formularios de Presentación de la Oferta, de ambas empresas se encuentran incompletos, pues solo fueron incluidas las clausulas **a** hasta la **f**, obviándose incluir las clausulas **g, h, i.** Al respecto, el PBC en la Sección I IAO - Cláusula 12 dice textualmente:

12.1 *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.*

Que, la Cláusula 30; Sub Cláusulas 30.1y 30.2 de la Sección I del PBC establece lo siguiente:

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación procede a eliminar las ofertas presentadas por las firmas **Agro Abasto EIRL; Hardy S.A.E.C.A.; Alfa Distribuidora y La Esperanza,** por no ajustarse a lo requerido en la Sección I; Sub Clausula 11.1 inciso a del PBC.

Que, todas las demás ofertas cumplen con los documentos de carácter sustancial requeridos en la Cláusula 11de la Sección I del PBC.

Que, se seleccionan las ofertas más bajas y a las que corresponden a productos importados se le agrega al precio del producto el 70% a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PBC, seguidamente se asientan las ofertas en cada ítem en el cuadro comparativo, que se observa a continuación:

		INCA	Glorimar	SG	Dan & Kar	Alfredo Lird Caceres	GABE	Columbina	Delfin
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Detergente liquido concentrado x 500cc	N/C	1.025	1.200	N/C	3.218	1.000	950	1.300
2	Detergente liquido concentrado x 5lts.	7.500	6.985	6.400	9.375	20.592	6.700	7.000	6.500
3	Desinfectante liquido (Lavandina concentrado 4% en bidón de 5lts.)	8.000	5.995	4.550	8.125	13.657	4.415	5.000	4.450
4	Lustra muebles de 200cc	N/C	N/C	5.500	N/C	N/C	6.100	4.000	4.600
5	Desodorante de ambiente en aerosol x 360 cm3	N/C	N/C	6.550	N/C	N/C	6.900	11.050	10.200
6	Desodorante de ambiente Liquido de 5lts.	8.800	4.255	4.650	5.625	13.728	4.800	5.000	4.490
7	Bolsa para residuos de 150 lts. Reforzado	N/C	N/C	2.150	8.375	9.100	1.900	2.000	2.300
8	Bolsa para residuos de 100 lts. Reforzado	N/C	N/C	1.280	5.313	5.135	1.400	1.500	1.270
9	Bolsa para residuos de 60 lts. Reforzado	N/C	N/C	900	4.000	3.640	1.200	900	715
10	Cera liquida incolora x 5 lts.	32.000	N/C	15.800	18.750	N/C	16.100	23.000	14.500

11	Trapo de rejilla	N/C	N/C	1.300	2.125	2.730	1.400	1.500	1.210
12	Trapo franela 33 x 24 (medida minima)	N/C	N/C	1.300	2.375	2.600	1.100	1.700	1.200
13	Trapo repasador de piso grande	N/C	N/C	1.750	4.625	4.225	1.650	1.700	1.700
14	Limpia vidrios con Atomizador de 500cc.	N/C	4.980	4.750	6.875	N/C	5.100	5.500	4.700
15	Limpia vidrios sin Atomizador de 500 cc. - Repuesto	N/C	3.450	2.550	5.625	N/C	3.500	4.000	3.600
16	Desodorante para inodoro en pastilla de 40 gs.	N/C	N/C	1.100	N/C	N/C	1.200	1.530	1.050
17	Jabón de tocador - 100 gr.	770	N/C	1.210	N/C	N/C	1.200	1.000	1.280
18	Jabón de coco x 10 Unid	3.300	N/C	3.650	N/C	N/C	3.600	4.000	4.100
19	Escurridor de Goma para Piso	N/C	N/C	9.100	8.375	6.825	4.000	4.500	6.980
20	Plumero mediano	N/C	N/C	10.500	N/C	N/C	10.000	5.500	8.500
21	Escurridor de Goma para limpiar vidrios	N/C	N/C	4.800	N/C	N/C	4.750	8.000	4.900
22	Escoba de nylon con mango de metal forrada con plástico	N/C	N/C	5.650	N/C	N/C	8.840	7.000	9.520
23	Escoba común	N/C	N/C	5.050	N/C	N/C	4.800	7.000	5.600
24	Basurero Plástico de 20 lts. Con tapa.	N/C	N/C	14.300	N/C	N/C	16.200	25.000	15.100
25	Guante de goma tamaño mediano de buena calidad	N/C	N/C	2.650	6.000	6.500	2.600	2.800	2.900
26	Esponja con virulana 10x7cm (medida minima)	N/C	N/C	900	1.125	N/C	850	800	750
27	Repasador de cocina 55 x 35 cm (medida minima)	N/C	N/C	2.200	N/C	2.860	2.100	3.000	2.250
28	Palita para basura - Metálico	N/C	N/C	3.800	6.125	N/C	3.200	3.500	4.200
29	Liquido de. Limpieza (Limpia Alfombras de 500 ml.)	N/C	N/C	4.400	N/C	5.077	5.200	7.000	4.620
30	Naftaleno x 50 unidades	N/C	13.000	1.280	N/C	N/C	1.250	5.000	1.700
31	Balde de plástico grande de 20 lts	N/C	N/C	11.300	N/C	N/C	16.235	12.000	17.340

Que se seleccionan provisoriamente las ofertas más bajas en cada ítem para verificar los demás requisitos establecidos en el PBC.

Que, para una mejor verificación se solicitan muestras de los productos ofertados en algunos ítems con los precios más bajos, las cuales fueron analizadas y presentándose la siguiente observación:

Especificaciones Técnicas

Columbina:
Ítem N° 4 (lustra muebles de 200 ml): ofertó lustra muebles de marca "**columbina**", sin embargo la muestra acercada por la empresa es de la marca "**base base**", por lo tanto no corresponde al producto ofertado y "**No Cumple**" con las especificaciones técnicas.

Que, la Cláusula 32 de la Sección I IAO del PBC dice lo siguiente:
32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.
Continúa diciendo:
32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo citado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma Columbina en el ítem N° 4. Pasándose a analizar el siguiente precio más bajo, que corresponde a la firma Delfín Industrial y Comercial, según se puede constatar con la muestra del producto, éste corresponde exactamente a lo ofertado y cumple con las especificaciones técnicas.

Que, todos los demás productos con los precios más bajos de los demás ítems solicitados "**cumplen**" con las especificaciones técnicas y corresponden a las marcas ofertadas.

Capacidad Financiera

Que, analizando los estados financieros de las empresas cuyos productos cuentan con los precios más bajos y cumplen con las especificaciones técnicas **(SG Distribuidora; Columbina; Gabe; Inca S.A.; Delfín Industrial y Comecial; Glorimar ICSA)**, también cumplen con los indicadores mínimos financieros requeridos.

Capacidad de Suministro y Experiencia

Que, en cuanto a la capacidad de suministro y a la experiencia, analizando todas las copias de contratos y los documentos que acreditan su antigüedad y trayectoria, se pudo comprobar fehacientemente que todas las empresas, cuentan con ambos requisitos, por lo tanto están calificadas para ejecutar los contratos respectivos.

Por lo expuesto, analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de Elementos de Limpieza a los siguientes oferentes:

EMPRESA	ITEMS
INCA S.A.	17-18
GLORIMAR ICSA	6
SG DISTRIBUIDORA	2-5-15-22-24-29-31
GABE	3-7-12-13-19-21-23-25-27-28-30
DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4-8-9-10-11-14-16-26
COLUMBINA	1-20

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Sr. Félix Llano
Director de Suministros

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Oscar Ayala
Funcionario UOC